



CURSO ON-LINE

**CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE
TECNOLÓGICA EN LAS
UNIVERSIDADES**

**MARCO JURÍDICO Y CLAVES PARA SU
CONSTITUCIÓN**

CURSO ON-LINE

CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA EN LAS UNIVERSIDADES

MARCO JURÍDICO Y CLAVES PARA SU CONSTITUCIÓN

Fechas de celebración: del 13 de febrero al 13 de marzo de 2015

40 horas

Fecha límite de inscripción: 10 de febrero

PLAZAS LIMITADAS

Las universidades deben **favorecer la transferencia del conocimiento a la sociedad** y una de las fórmulas es la creación de empresas de base tecnológica (EBT) o *spin off*.

El régimen jurídico de estas empresas nacidas en el seno de la universidad va cobrando cuerpo en la legislación y en este sentido se ven afectadas por la **reforma de la LOU**, por la **reciente Ley de Economía Sostenible** y de la **Ley de la Ciencia**.

El objetivo del curso es profundizar en estas novedosas cuestiones jurídicas y en general en el **análisis de los aspectos jurídicos que implica la creación de una spin-off**, en particular, desde las aportaciones a la misma, la **participación del personal universitario en la empresa** o el **sistema de constitución**.

La Universidad española está sometida continuamente a cambios profundos que obligan a adaptar y rediseñar los servicios que prestan. Uno de esos cambios profundos es la consideración de la **transferencia de tecnología** como la **tercera “función” o “misión” de la universidad**, junto a la docencia e investigación. Para la consecución de este objetivo -nos recuerda la LOU- *deben ponerse a su servicio los medios necesarios para su consecución*.

Una de las fórmulas de transferencia y de valorización de la investigación es la creación de empresas basadas en el Conocimiento universitario. Si bien esta fórmula figura en la LOU y se amplió y mejoró en la Re-LOU, su régimen jurídico está aun incompleto.

Nuevas normas como la **Ley de la Ciencia** o la **Ley de Economía Sostenible** se vienen a sumar a este régimen jurídico. Este nuevo marco jurídico es necesario conocerlo para crear una empresa de esta naturaleza o para apoyar la creación de estos instrumentos de transferencia de tecnología.

En definitiva, el Curso hará especial referencia al estudio exhaustivo de la normativa que afecta a las Empresas de Base Tecnológica para que se puedan llegar a conocer las distintas opciones que en cada caso se requieren, ya que cada empresa tiene sus singularidades y debe tener sus soluciones específicas dentro del marco jurídico vigente.

Objetivos generales

Esta acción formativa pretende profundizar en el régimen jurídico de las Empresas de Base Tecnológica y, en particular, en los siguientes aspectos:

- El **régimen jurídico del Conocimiento universitario y su posible transferencia a las empresas**
- El **sistema de creación de una EBT**
- La **participación del personal universitario**, con especial referencia al régimen de incompatibilidades
- Las **relaciones entre la Universidad y las EEBT**

Programa y objetivos específicos

MÓDULO 1: UNIVERSIDAD, CONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

1.-La universidad emprendedora

2.- La transferencia del conocimiento en la LOU, el cambio de modelo productivo en la Ley de Economía Sostenible y la transferencia del conocimiento en la Ley de la Ciencia

3.- El desarrollo de la cultura emprendedora, cultura emprendedora y sistema educativo y la EBT como opción de transferencia del conocimiento

4.- La titularidad de los de la investigación universitaria: propiedad industrial, propiedad intelectual y el cambio de titularidad de resultados de investigación en materia de propiedad intelectual del personal docente e investigador

5.- Transferencia de resultados de investigación: adquisición, explotación, cesión y enajenación de derechos de propiedad intelectual e industrial

OBJETIVOS DEL MÓDULO

El módulo pretende dar a conocer los fundamentos jurídicos de la tercera misión universitaria de transferencia de la investigación al sistema productivo, así como clarificar la titularidad de los resultados de la investigación como paso previo a la constitución de una empresa teniendo en cuenta la última normativa en la materia.

MÓDULO 2: EMPRESAS TECNOLÓGICAS DE ORIGEN ACADÉMICO

- 1- *Concepto de Empresa de Base Tecnológica de Origen Académico*
2. *La regulación de las EBT en la legislación universitaria y en otras normas*
3. *Los actores en la creación de una EBT*
 - a. *Investigadores*
 - b. *Emprendedores*
 - c. *La Universidad*
 - d. *Relaciones con el Grupo de Investigación*
 - e. *Autocontratación y conflicto de intereses*
4. *Otros aspectos jurídicos en la creación de EBT*

OBJETIVOS DEL MÓDULO

El módulo pretende concretar el contenido de una EBT universitaria y concretar su regulación con especial referencia a las nuevas normas (Ley de la Ciencia...) así como clarificar el papel de todos los actores que intervienen en la creación de una nueva empresa (emprendedores, Universidad, Departamento...).

MÓDULO 3: PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA Y PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

1. *Participación de Personal funcionario*
 - a. *La posibles situaciones administrativas*
 - b. *La legislación de incompatibilidades*
2. *Participación de PDI laboral*
3. *Participación de personal de varias instituciones*
4. *Participación de becarios, contratados con cargo a proyectos...*
5. *Participación de las universidades*
 - a. *Aportaciones de capital*
 - b. *Aportación de bienes*
 - c. *Otras aportaciones*

OBJETIVOS DEL MÓDULO

La legislación (LOU, Estatuto del PDI, Ley de la Ciencia..) establecen diversos sistemas de participación del personal universitario en las EEBT que es necesario conocer para adaptar a cada caso singular. Pero existen otras figuras que participan que pueden tener otras peculiaridades (investigadores, PDI Laboral, Becarios...). También es importante conocer los sistemas de participación y de posible colaboración de la propia universidad.

MÓDULO 4: RELACIONES ENTRE UNIVERSIDAD Y EMPRESA

1. *Procedimiento de creación de empresas en la universidad*
2. *Proceso de constitución de una EBT de origen universitario*
3. *Reglamentación de la creación de empresas de base tecnológica en las universidades*
4. *Acuerdos de Transferencia de Tecnología*
5. *Pactos de socios*
6. *Medidas de fomento de las universidades*
7. *Deberes de las EEBT*
8. *Contraprestaciones a favor de la universidad*
9. *Sistemas de participación universitaria*
10. *Uso de la marca "EBT de la universidad de..."*
11. *Registro de EEBT*

OBJETIVOS DEL MÓDULO

Una vez constituída y en marcha la EBT es necesario clarificar el sistema de relaciones entre la empresa y la universidad, los derechos y deberes de cada parte y los sistemas e instrumentos jurídicos para regular esta colaboración.

Personal destinatario

El curso está dirigido a gestores de proyectos de creación de empresas en las universidades, a personal universitario que desea crear una EBT como resultado de la actividad de investigación, a emprendedores y emprendedoras de proyectos tecnológicos de carácter innovador y a personal que trabaje dentro del asesoramiento a la creación de EBT's.

Formador

Carlos A. Gómez Otero

Licenciado en Derecho, en la actualidad es Secretario General Adjunto de la Universidad de Santiago de Compostela y experto asesor en materia legal sobre creación de empresas de base tecnológica.

Ha colaborado en publicaciones y diversas revistas técnicas sobre aspectos jurídicos en la creación de empresas desde ámbitos universitarios, y es ponente habitual sobre esta materia en Universidades y organismos de investigación. Realiza labores de asesoramiento para una gran cantidad de empresas de base tecnológica surgidas desde la Universidad de Santiago de Compostela, trabajo por el que es considerado un gran especialista en este tema.

Matrícula

140 euros.

Para **formalizar** la matrícula se deberán seguir los siguientes **pasos**:

1. **Cumplimentar el [formulario de inscripción](#).**
2. **Cuando se confirme la inscripción** (será vía mail o telefónica), **no antes, ingresar en el plazo señalado, la cantidad a pagar (140 euros), en el número de cuenta que se indique.**
3. Inmediatamente formalizado el ingreso, se deberá enviar una **copia de la transferencia bancaria** realizada, por alguna de las vías que se recogen a continuación: escaneada a la dirección de correo electrónico uniemprende@usc.es, por fax al número 881 815 553 o en mano en el Programa Uniemprende, Edificio Emprendia s/n- 2ª planta; Campus Vida (Santiago de Compostela).
4. **Recibida la ficha de inscripción y el justificante de pago, se confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica su matriculación en el seminario.**

Inscripciones



Para inscribirte accede al [Formulario de inscripción](#)

Más información

UNIEMPRENDE (USC)-Edificio Emprendia, Campus Vida; 15782-Santiago de Compostela

En la dirección de correo electrónico: uniemprende@usc.es

En el teléfono: 900 100 981

En la web: www.uniemprende.es